

nismos¹, han abierto un abismo donde todas las Religiones van á reunirse, diré mejor, van á perderse; porque ninguna Religion puede subsistir sino excluyendo todas las demás. Estas en llegándose á abrazar espiran. Así es como derribando el muro que sépara al cristianismo de los cultos inventados por el hombre, se ha llegado á destruir hasta el signo ó señal distintivo del Cristiano. El Bautismo, cuya necesidad enseña tan claramente el Evangelio², no es á los ojos de Hoadly mas que un rito vano, una ceremonia pueril; y ha sido necesario en algunos Estados protestantes que intervenga la autoridad civil para estorbar su entera abolicion. Si el niño, en aquellos países, es aun un ser sagrado, si la Religion rodea todavía su cuna con su proteccion poderosa, se debe á la política, que ha defendido á la humanidad contra la inexorable indiferencia de aquella bárbara teología.

Estas doctrinas anticristianas han pasado de Inglaterra á la América. La juventud va á imbuirse en ellas á la universidad de Cambridge, y desde allí las extiende por todas las provincias de aquel vasto continente. Allí fermentan, brotan, se desarrollan, y se propagan con una celeridad que ya la *vieja Reforma* parece como sofocada bajo su sombra. Allí, como en Europa, los ministros de las diversas sectas evitan chocar entre sí predicando los dogmas controvertidos, ó en que no convienen; y como en ninguno convienen, y todos están disputados, no se enseña ningun dogma, y se contentan con disertar vagamente sobre la moral, á la que, á ejemplo de los deistas, miran como la única esencial. Sin perdonar gastos, ni medios, se pone la Biblia, sin notas, sin co-

1 El autor de una refutacion de Gibbon, intitulada: *Observaciones sobre los dos últimos capitulos de la Historia de la decadencia y ruina del imperio Romano, por M. Gibbon*, protesta, en nombre de la Iglesia anglicana, contra la doctrina que Gibbon atribuye á todas las Iglesias cristianas, tocante á la condenacion de los idólatras: « No temo afirmar, dice, que las suaves decisiones de nuestra Iglesia no están manchadas con un borron tan negro cual lo sería la condenacion de los paganos mas sabios y virtuosos.

2 Joan, iii, 5.

mentario ni explicacion alguna, en las manos del pueblo, último juez de las controversias que han apurado la sagacidad, y cansado la paciencia de sus doctores; y dándole un libro que no lee, ó que lo lee sin entenderlo, se cree darle una Religion.

En Alemania protestante ofrece un espectáculo acaso aun mas deplorable. Diríase, y en efecto parece que únicamente se trabaja allí con todo empeño en destruir toda la Escritura, sin dejar por eso de reconocerla exteriormente como la única regla de fe. Se sostiene que Jesucristo no tuvo designio, ni intentó establecer una Religion distinta del judaismo; que la Iglesia, obra de la casualidad, no fué en el principio mas que una reunion fortuita de personas, ó de cortas sociedades particulares, de las cuales algunos hombres ambiciosos, favorecidos por las circunstancias, formaron una confederacion general¹. A merced de lo que se llama *Exegesis bíblica*, es decir, de una crítica desenfadada, se niegan las profecías, los milagros, la verdad de la narracion de Moisés; y el Génesis, en el juicio de estos doctos intérpretes, es un tejido de alegorías, ó, para usar de su mismo lenguaje, de *mythos*, ó puras fábulas.

Y en los principios establecidos, ¿quién probará que estas cómodas interpretaciones, hoy casi universalmente recibidas, ofenden ni perjudican el fundamento del Cristianismo? Es verdad que parecen opuestas á la Escritura; pero si bajo este pretexto se desechan, será necesario desechar tambien al mismo tiempo la regla que prescribe *violentar* en ciertos casos el *texto sagrado*. No se podrá menos de tolerarlas, y aun, si se ha de guardar consecuencia, de admitirlas, como *mas claras*, y mas satisfactorias ó acomodadas á la razon.

Así es como se llega al *Cristianismo racional* tan celebrado en Alemania ó Inglaterra. Se sépara de la Religion todo lo que la razon no comprende, es decir, todos los misterios, y por consiguiente todos los dogmas; porque

1 *Geshichte der Christlich. — Kirlichen, etc., von D.^r Planck*, tom. I, ch. 1. — *Kirchenstaat der drey Jahrhunderte, von F. H. Bohmer*, pág. 8. — *Oberthir Idea Biblica Ecclesie Dei*, tom. I, pág. 1, 6, 100, 101.

no hay un solo dogma que no incluya algun misterio, pues que no lo hay que por alguna parte no diga relacion al Ser Infinito. Y entonces, ¿qué resta mas que el deísmo? Pero no puede pararse aquí: el principio arrastra mas allá; es preciso hacer *violencia* no solo á la Escritura, sino tambien á la razon, á la conciencia, al testimonio unánime del género humano; es preciso negar á Dios, porque no se puede dejar de confesar que le *rodean misterios inconcebibles*¹. En llegando á este punto las divisiones cesan, no por la concordancia de doctrinas, sino por su entera destruccion. La discordancia de opiniones, la diversidad infinita de creencias llenan todo el espacio que separa la Religion católica del ateísmo: la unidad no se halla sino en estos dos términos extremos. *Unidad de fe* en la Religion católica, porque encierra la plenitud de la verdad; y *unidad de indiferencia* en el ateísmo, porque el ateísmo no es en sustancia mas que la plenitud del error.

En vano los protestantes se esfuerzan á mantenerse á una distancia igual de estos dos extremos; la razon no puede sostenerse en el medio; como ellos erradamente se imaginan: tolerar dogmáticamente un solo error, es obligarse á tolerarlos todos. En el caso supuesto era necesario resolver este problema: *Conservar el Cristianismo, sin exigir fe especial de dogma alguno*; y ¿cómo se verificará? Por mas que se haga, nunca se pudo ni se podrá jamás hallarle otra resolucion que la de Chillingworth, el cual reduce los artículos fundamentales « á una fe implícita en Jesucristo, y en su palabra². » Símbolo en verdad breve, pero que por mas compendioso que parezca, Bossuet precisaba al ministro inglés á abreviarle todavía mas; estrechándolo, sin que pudiese defenderse, hasta conceder la tolerancia del ateísmo. « Esta fe, con la cual se da por satisfecho, decia el obispo de Meaux: » á saber, yo creo lo que quiere Jesucristo, ó lo que enseña su Escritura, es lo mismo que decir: creo todo lo que quiero, y todo lo que me agrada atribuir á Jesucristo y á su palabra, sin excluir de esta fe ninguna Reli-

¹ *Emile*, t. III, pág. 133.

² *La Religion des Protestants, une voie sûre au salut*. Rep. á la Préf. de son advers. n. 26.

» gion, ni secta alguna de las que reciben la Santa Escritura, ni aun á los judíos, pues que ellos pueden decir » como nosotros: creo todo lo que Dios quiere, y todo lo que ha hecho decir del Mesías á sus profetas; lo que encierra toda verdad; y en particular la fe en Jesucristo, » como la proposicion con que nuestro protestante se da » por satisfecho. Por este modelo se puede formar tambien otra fe implícita, que el mahometano y el deista » pueden tener igualmente que el judío y el cristiano; » á saber, creo todo lo que Dios sabe; y si se quiere llevar aun mas adelante, y por explicarme así, dar hasta » al ateo una fórmula de fe implícita, fácil es; héla aquí: » creo todo lo que es verdadero, todo lo que es conforme » á la razon; en lo que implícitamente se comprende todo, y hasta la fe cristiana, pues que indudablemente ella » es conforme á la verdad, y nuestro culto es racional, » como dice san Pablo¹. »

¹ *Sexta Advertencia á los Protestantes*, part. 3, número 109. — Chillingworth, conociendo la fuerza de estas objeciones, procura volverlas contra los católicos; modo de arguir viciosísimo en el caso presente. Porque, aun cuando tuviese razon, solo probaria que la Religion católica es falsa; pero no que el protestantismo es verdadero, que es lo que debia probar. ¿Por qué regla de derecho se justificará uno de un delito, por que acuse de complicidad á otro tercero? Además, que la acusacion del ministro es palpablemente falsa. « ¿Por qué, pregunta él á un católico, no ha de bastar una fe implícita en Jesucristo y en su palabra, así como basta una fe implícita á vuestra Iglesia? ¿Por qué? Oigamos responder á Bossuet. » No hay una persona sola, dice este, que no conozca la diferencia que hay entre un católico, que dice: *Creo lo que cree la Iglesia*, y nuestro protestante, que dice: *Yo creo lo que Jesucristo quiere que crea, y lo que ha querido enseñar en su palabra*: porque es fácil saber lo que cree la Iglesia, cuyas decisiones sobre cada error se hallan en manos de todo el mundo; y si queda en ellas alguna oscuridad, siempre está viva para explicarlas y explicarse; de manera, que estar dispuesto á creer lo que cree la Iglesia, es someterse expresamente á renunciar á su propia opinion si es contraria á las de la Iglesia, las cuales se pueden fácilmente conocer; lo que envuelve una renuncia absoluta de todo error que ella condene, ó haya condenado. Pero el protestante que yerra, está muy lejos de esta disposicion, pues aunque él diga: *Creo todo lo que quiere Jesucristo, y todo lo que está en su palabra*, Jesucristo

Bayle, aunque interesado como protestante en justificar el sistema de los artículos fundamentales, es del mismo modo de pensar que Bossuet; y prueba¹ que según los principios de Jurieu, no se puede excluir de la salvación á ningún hereje, ni á los judíos, ni mahometanos ni gentiles: es decir, que aboliendo la verdad, como ley de todo ser inteligente ó racional, se proclama la libertad absoluta de creencia, y se establecen otras tantas Religiones, como pensamientos pueden ocurrir al hombre: porque no admitiendo límites el principio de donde se parte, en vano se le querrian poner á sus consecuencias. En cualquier punto que se pretenda detener su curso, al momento el principio de donde dimanar reclama contra la violencia que se le hace, y triunfa de la conciencia misma en el tribunal de una lógica inflexible.

Lo he dicho, y lo repito nuevamente: todos los errores se enlazan entre sí, lo mismo que las verdades; y así, tolerar algunos errores en un sistema religioso fundado únicamente en el raciocinio, y no tolerar los demás que se derivan de ellos, es lo mismo que absolver á una clase de hombres porque son inconsequentes, y condenar á otros porque raciocinan mejor. Por mas que se quiera arrostrar contra lo que dicta el sentido comun, él siempre triunfará, y la tolerancia universal, ley general y necesaria del error, establecerá su imperio sobre las ruinas de todas las verdades.

En efecto, partamos del principio que sirve de base al protestantismo, y especialmente al sistema de los artículos fundamentales. Siendo en él la Escritura la única regla de fe, y no habiéndose dejado Jesucristo sobre la tierra autoridad alguna viva para interpretarla, cada uno está obligado á hacerlo por sí, y buscar en ella la Reli-

» no vendrá á desengañarle de su error, ni la Escritura tomará otra
» forma que la que tiene para sacarlo de él; de manera que esta fe
» implícita, que se jacta tener en Jesucristo y su palabra, no es en
» realidad mas que una indiferencia absoluta á todos los sentidos
» que se quieran dar á la Escritura; y contentarse con semejante
» profesion de fe, es expresamente aprobar toda suerte de Religio-
» nes. » Bossuet, *ut supra*.

1 *Janua Cælorum omnibus reserata*. Œuvres de Bayle, t. II.

gion en que debe vivir¹. Su obligación se limita á creer todo cuanto á su parecer enseña claramente la Escritura, y no lo contradice su razon; y como ningún hombre tiene derecho para decir á los otros hombres: «yo tengo mas razon que vosotros, mi juicio es mas acertado y seguro que el vuestro» se sigue de aquí que cada uno se debe abstener de condenar la interpretacion de los otros, y debe mirar todas las Religiones como tan seguras y tan buenas como la suya. Por otra parte, aun cuando se llegase á persuadir que él solo tenia, é infaliblemente, razon, como nadie es dueño y árbitro de darse esta infalibilidad, no se podría excluir de la salvación á los que, en una hipótesis, se engañasen haciendo el mejor uso posible de la razon que recibieron.

Por la misma causa no se puede tampoco excluir de la salud á aquellos á quienes no mostrándoles claramente su razon que la Escritura es inspirada, dudan de la revelacion, ó formalmente la niegan, porque despues de haberla, á su parecer, con la mayor diligencia examinado, se imaginan que hay contra ella objeciones perentorias. Siendo pues la razon en último análisis el fundamento de la fe, como que en su dictámen es el único intérprete y juez de la Escritura, sería absurdo, contradictorio, impío obligarlos á creer lo que repugna á su razon.

Y hé aquí ya á los protestantes, ó *indiferentistas* mitigados, precisados á tolerar no solo todas las sectas que reciben la Escritura, como los arrianos, socinianos é independientes, sino tambien á los deistas que la desechan, ó mas bien, que desechan las interpretaciones humanas de los protestantes; porque realmente del modo que estos admiten la Escritura², la admiten tambien ellos, la interpretan según el mismo método, y, como ellos, no rehusan creer

1 « Todo hombre, dice el D. Middleton, tiene derecho de juzgar por sí mismo; y la diversidad de opiniones es tan natural como la diversidad de gusto. » *Introductory Discourse to a free Enquiry into the miraculous powers*, pág. 38.

2 Es decir, como otro cualquier libro, cuya doctrina y contenido se examina, y se asiente ó no se asiente á lo que dice, según nos parece conforme ó no conforme á nuestra razon.

sino lo que les parece oscuro y contrario á la razon. Rousseau hace elogios manifiestos de los libros santos; se sabe que los leia con frecuencia, y confesaba que la *santidad del Evangelio hablaba á su corazon*¹. El lord Herberto de Cherbury llama al Cristianismo *la mas hermosa de todas las Religiones*². Los demás deistas usan el mismo lenguaje, y negando la revelacion, lo mismo que los socinianos negando la divinidad de Jesucristo, pretenden entender mejor la Escritura que los reformados, y obedecer mas fielmente á Jesucristo, quien, segun ellos, no predicó ni enseñó mas que la Religion natural.

Presentase tambien el Ateo por su parte, y con aire de seguridad, dice: Yo no reconozco, como vosotros, mas autoridad que la de la razon; como vosotros, creo lo que comprendo claramente, y nada mas. El calvinista no comprende la presencia real, la niega; segun estos principios tiene razon: el sociniano no comprende la Trinidad, y la desecha, en el mismo orden tiene razon: el deista, que no comprende ningun misterio, los desecha todos, é igualmente tiene razon; pues para mí, concluye, la Divinidad es el misterio mas impenetrable, mas inconcebible: no alcanzando mi razon á comprender á Dios, tampoco debo admitirle: reclamo pues para mí la misma tolerancia que el calvinista, el sociniano, y el deista. Todos tenemos la misma regla de fe, é igualmente todos excluimos la autoridad: ¿Pues con cuál se querria condenarme? ¿cuál es la vuestra para hacerlo? Si yo debo renunciar á mi razon, si me juzgais culpable porque doy oidos á lo que ella me dicta, renunciad tambien vosotros á la vuestra, que no es mas infalible que la mia; abjurad vuestra regla de fe, y declarad sencillamente, que todo lo que habeis enseñado hasta aquí, siguiéndola, no tiene apoyo, ni fundamento alguno, y que si existe la verdad, todavia no habeis dado con el medio de hallarla.

En efecto, á no abandonar sus máximas, los protestantes no pueden negar la tolerancia al ateo. Dirán acaso que él usa mal de su razon, y que carece de buena fe. Otro tanto se puede decir del deista, del sociniano, y de todos los he-

¹ *Emile*, t. III, p. 179. — ² *Religio laici*, p. 28.

rejes sin excepcion. Esta reconvencion no tiene fuerza en la boca de los sectarios, porque todos tienen igual derecho para hacérsela mutuamente. Lo que el luterano dice del ateo, el ateo lo dirá del luterano: y ¿quién será el juez que lo decida? ¿la razon? Su juicio y sentencia es lo que se disputa; porque cada parte sostiene que ella decide á su favor: apelar á la razon para terminar esta diferencia, es resolver la cuestion por la cuestion misma; es responder lo mismo que se pregunta; es mofarse claramente del sentido comun.

Por mas esfuerzos que haga el protestante para poner límites á la indiferencia, exigiendo la fe de ciertas verdades, que arbitrariamente llama fundamentales, no conseguira mas que mostrar á las claras su inconsecuencia. Porque, en primer lugar, él no determina cuales son estas verdades fundamentales; y en segundo, porque le es imposible determinarlas. Y en efecto, ¿cómo se ha de separar lo que está esencialmente unido? En la Religion nada hay aislado é inconexo; una verdad se apoya en otra, que es como su fundamento: todas ellas mutuamente se enlazan, unas se derivan de otras, se siguen y encadenan entre sí; de modo que de una en otra, sin la menor division ni interrupcion, se sube hasta el mismo Dios, fuente siempre y eternamente viva de todas las verdades. No se puede negar una sin verse forzado á negarlas todas, y el ateismo no es mas que la última consecuencia del sistema de los reformados, y su complemento necesario; y en efecto, hasta que no se llega á él, no se encuentra mas que contradiccion en sus ideas.

Parece que Jurieu llegó á conocerlo, pues para conservar la Religion, no halló otro recurso, que ponerla en manos del príncipe, ó transformarla en una institucion política; que es el grado de indiferencia mas inmediato al ateismo, sino es el ateismo puro, como antes hemos demostrado¹. El ministro no quiere que se dude ni por un momento de esta doctrina; tan urgente es la necesidad que de ella tiene la Reforma. Es cierto, dice, que los príncipes son jefes natos de la Iglesia cristiana, lo mismo que de la sociedad civil; tan *igualmente señores*

¹ Véanse los cap. II y III.

de la Religion como del Estado ¹. No dicen mas Hobbes y Shaftsbury. Pero si los príncipes son árbitros y dueños de prescribir á su antojo símbolos de fe, y su voluntad forma toda la Religion, es excusado hablar de Escritura, de revelacion, ni de verdad; las creencias envilecidas vienen á ser una especie de impuestos que el soberano carga sobre la razon pública, por el bien del Estado; los cuales unas veces alivia, y agrava otras, segun las circunstancias, ó segun sus caprichos ².

Entre los protestantes las revoluciones en el culto han seguido á las de los dogmas; porque en toda Religion el culto es la expresion del dogma ó de lo que se cree.

De una doctrina, digámoslo así, indigente, pobre y mezquina, nace un culto pobre y mezquino como ella. Cuantos mas dogmas ha conservado una secta, tanto mas vida, pompa y grandeza tiene su culto. Esto se ve claramente comparando el culto de los luteranos con el de los calvinistas, y aun mucho mejor con el de los socinianos. Los independientes, que desechan toda fórmula exclusiva de fe, desechan tambien toda fórmula exclusiva de culto, y en esto obran consigüentes; porque las liturgias, respecto á los símbolos, son poco mas ó menos lo mismo que las palabras con respecto á las ideas; cuando las ideas se pierden, desaparecen las palabras, ó á lo mas, subsisten como aquellas inscripciones en lenguas desconocidas, monumentos misteriosos de algun pueblo antiguo, que ya no existe.

Sin embargo, no basta admitir algunas verdades expe-

¹ *Tabl. Lett. VIII*, pág. 478, 482.

² Ese viene á ser el término de la decantada máxima de que la Religion está en el Estado, cuando no se quiere debidamente entender; y el buscar su explicacion en autores protestantes es la causa de que los jóvenes, á quienes se les ponen en las manos, se impresionen insensiblemente de ideas perniciosas. Con esta cautela debe leerse el Grocio, pues fué hereje arminiano. *Está en el Estado*, pero en lo espiritual, no como esclava, sino como señora é independiente, así como el Estado lo es en lo que toca al órden civil: si este quisiese decidir de la fe, mudar el culto, tocar á la jerarquía, modificar su gobierno, en este caso no habria en él ya Iglesia católica, sino una Iglesia cismática, herética, separada de la comunión de Jesucristo.

culativas para tener un culto propiamente dicho. El deista admite un Dios, y no le da culto alguno, ó no sabe qué culto darle. ¿Y porqué? Porque el deismo no es una Religion, sino una *opinion*. La *fe* quiere manifestarse exteriormente con obras y acciones, porque reside principalmente en el corazon ó voluntad ¹, donde está el principio de accion. Por el contrario las *opiniones* no existen mas que en el entendimiento, y su expresion natural es la palabra. Así es que los protestantes, cuyas máximas destruyen el fundamento de la fe, mostraron desde el principio una gran repugnancia á las ceremonias religiosas, ó culto exterior. Sus frias liturgias compuestas casi únicamente de oraciones enfáticas, y sin jugo de devocion, excluyen todos los signos sensibles, que son la lengua del corazon; y las notas de idolatría, que la Reforma imputaba en otro tiempo á los católicos, nacian menos de la diferencia de doctrina, que de la variacion total que ella habia obrado en la naturaleza de la fe. Todos los ritos de un culto majestuoso, que era la sublime expresion de una fe sublime, debieron parecerle opuestos á la

¹ Esta expresion de La Mennais, en la que funda toda la fuerza del presente raciocinio, pudiera parecer oscura ó falta de solidez á los menos instruidos, y por lo mismo nos ha parecido conveniente darle alguna claridad. Es indudable que la fe es una virtud *intelectual*, y por lo mismo reside en el entendimiento. Mas como para el ejercicio de sus actos, y es de lo que ahora trata La Mennais, necesita indispensablemente de la voluntad, que es el principio de toda accion, con justo motivo atribuye al corazon, ó á la voluntad, la principal parte en las obras de la fe, como lo hizo el Apóstol cuando dijo, que *con el corazon se cree para justicia*; y en esta justicia de la fe se incluyen principalmente las obras de esta sublime virtud que *obra por la caridad*, en frase del mismo Apóstol, esto es, que recibe de la caridad accion, movimiento y energia, siendo cierto que la fe sin obras es una fe imperfecta, una fe muerta, en sentir del apóstol Santiago.

Así que cuando La Mennais hace residir la fe principalmente en el corazon ó en la voluntad, habla de la fe en toda *su extension*, y comprende toda la Religion, como aparece del período anterior, y habla de la fe en su debida *perfeccion* en cuanto al ejercicio de sus actos, y estos dimanen principalmente del corazon ó de la voluntad animada por la caridad, que es la vida de la fe.

esencia del Christianismo, cuando el Christianismo se convirtió para ella en una simple *opinion*.

Por lo demás, es evidente que obligando el sistema de los artículos fundamentales á tolerar todas las doctrinas, obliga á tolerar tambien todos los cultos, y conduce naturalmente á la abolicion de todos ellos, conduciendo como conduce á la negacion de todos los dogmas.

Pero y la moral, ¿ no escapará de este naufragio de todas las verdades ? ¡ O dolor ! esto es lo mismo que preguntar, si el hombre consentirá en ser inconsiguiente por tener el placer de desconsolar y afligir á lo que más ama, á sus pasiones. Las obligaciones dependen de la fe : cuantos sean los símbolos, otras tantas serán las especies de moral : será necesario tolerar todas estas, como se toleran todos aquellos. La regla de las costumbres es perfecta entre los cristianos, y completos los preceptos de justicia, porque en el Cristianismo se encuentra toda verdad, y se conserva por medio de una regla de fe perfecta. El mahometismo, mezclando con la verdad el error, corrompe en parte las nociones de lo honesto y de lo justo, y une á los preceptos de la virtud otros preceptos del vicio. El deísmo, como creencia incierta y limitada, no ofrece mas que preceptos limitados é inciertos : su moral es toda de opinion, todo frases pomposas lo mismo que su doctrina. El ateo no tiene mas que un deber, una obligacion, y es, no conocer ninguna. « Propiamente hablando, dice un filósofo célebre, no hay mas que un deber, y es el de hacerse feliz¹. » Consagrando pues Jurieu la indiferencia absoluta de dogmas, consagra por consiguiente la indiferencia absoluta en punto de obligaciones. Cualquiera será libre de obrar como le pareciere, así como lo es de creer, ó de negarlo todo ; porque estas dos facultades son inseparables.

La Reforma no lo puede ignorar, pues desde su principio, en su misma cuna, se vió obligada á unir la tolerancia del crimen á la tolerancia del error. Sabida es la famosa consulta, en la cual Lutero, Melancthon, y al-

¹ *Hist. philosoph. des Établ. des Europ. dans les deux Indes*, lib. 19.

gunos otros doctores de la misma escuela autorizaron formalmente la poligamia, permitiendo al Landgrave de Hesse contraer matrimonio con una segunda mujer, viviendo y cohabitando con la primera.

¿ Pero quién no ve que apenas se desecha toda autoridad viva, la regla de las costumbres ha de ser tan variable, y tan incierta como la regla de la fe? En efecto, es necesario distinguir en el Evangelio, primeramente, lo que es de precepto de lo que no es mas que de consejo ; primera cuestion importante que el Evangelio deja indecisa : segundo, discernir los preceptos fundamentales de los que no lo son, y para esto explicar la Escritura segun las reglas generales de la interpretacion protestante, las cuales permitiendo en algunos casos *hacer violencia al texto sagrado*, se reducen, como hemos visto, al juicio ó dictámen de la razon particular, y por consiguiente dejan á cada uno igualmente árbitro de su conducta y de su fe.

Aun se extiende á mas la Reforma ; pues como el Evangelio expresa tan claramente algunos preceptos, que es imposible desconocerlos, ó desnaturalizarlos, encuentra y pone *excepciones* al Evangelio, que es el último exceso que se puede imaginar. « La buena fe, y » las leyes del príncipe, dice Jurieu, son los intérpretes » de las excepciones que se pueden dar á la ley evangé- » lica que prohíbe el divorcio, y ellas bastan para tran- » quilizar la conciencia¹. » Era muy natural que el ministro, despues de haber hecho al Príncipe árbitro soberano de la fe, lo hiciese igualmente árbitro soberano de las costumbres. « Las conciencias, dice á este » propósito el obispo de Meaux, están tan adormecidas, » y los corazones tan endurecidos en la Reforma, que, » á pesar de todas las decisiones del Evangelio, viven » tranquilos, fundados en las excepciones que le ponen » las leyes, y una autoridad humana. No es esta como » quiera la opinion de un ministro particular ; es el modo » de pensar de Ginebra, donde ha nacido el *derecho* » *canónico* de la Reforma ; lo es el de la Iglesia angli- » cana, que es su parte principal, como la llama nuestro

¹ *Tabl. Lett.*, VI, p. 308.

» ministro; y M. Legrand acaba de hacer ver á M. Bur-
 » net, que segun las leyes de esta Iglesia, *puede verifi-*
 » *carse el divorcio por haber abandonado la consorte, por*
 » *una larga ausencia, por enemiga capital, por malos*
 » *tratamientos; y que en todos estos casos se puede pasar*
 » *á otras nupcias.* Hé aquí cuatro excepciones al Evan-
 » gelio, sacadas del Código de las leyes eclesiásticas de
 » Inglaterra, resueltas y admitidas como leyes en una
 » junta en que predicaba Thomas Cranmer, arzobispo
 » de Cantorbery, el gran reformador de aquel reino ¹. »
 De este modo la Reforma, tan débil contra los vicios
 como contra el error, sacrifica la Escritura á las pasiones,
 se aparta de su base, y se levanta contra ella, para abrirles
 un campo mas vasto y mas desembarazado. Pero oigamos
 de nuevo á Bossuet.

« Nuestros *Indiferentistas*, avergonzados de las divi-
 » siones adonde los conduce el método que proponen
 » para entender este libro divino, creen hallar un re-
 » medio desentendiéndose de los dogmas especulativos y
 » abstractos, como ellos los llaman, y fijando toda su
 » atención en la doctrina de las costumbres. Esta es la
 » máxima de esos *Latitudinarios*, de que acabamos de
 » hablar, quiénes dicen que en las costumbres es donde
 » se debe estrechar el camino del cielo, dilatándole y
 » ensanchándole en lo que respeta á los dogmas..... No
 » hablan sino de vivir bien, como si el creer bien no fuese
 » el fundamento del bien obrar. Pero cinéndonos simple-
 » mente á lo que ellos llaman costumbres, en lo que al
 » parecer quieren consista toda la Religion, los socinia-
 » nos y demás que tanto las ponderan, ¿no han sido los
 » primeros en censurar los principios de la Reforma, en
 » cuyos dias se habia resfriado la práctica de las buenas
 » obras, enseñando claramente que no eran necesarias
 » para la justificación, ni para la salud, ni aun el amor de
 » Dios, sino solo la fe de las promesas, como tantas veces
 » lo hemos demostrado? ¿Los mismos socinianos, igual-
 » mente que los Católicos, no probaban invenciblemente
 » que no hay cosa mas perniciosa para las buenas cos-
 » tumbres que la inadmisibilidad de la justicia, la certi-

¹ *Sexta Advert. á los Protest.* Part. 3, n. 80.

» dumbre de la salvacion, y la imputacion, en fin, de la
 » justicia de Jesucristo en el modo que esto se ense-
 » ñaba en la Reforma? Esto es mas que suficiente para
 » convencerlos que se pueden hallar en la Escritura, así
 » sobre las costumbres como sobre los dogmas, genera-
 » lidades en que se ocultan tantas opiniones, y tantos
 » errores diferentes. ¿Y dónde iremos á parar si, como
 » frecuentemente se hace, nos ponemos á disputar en
 » materia de costumbres sobre las enemistades, usuras,
 » mortificacion, mentira, castidad, matrimonio, etc. si-
 » guiendo el principio de que es necesario reducir la santa
 » Escritura á la recta razon ¹? ¿No se ha visto ya á los
 » Protestantes enseñar práctica, y especulativamente la
 » poligamia? ¿Y no será igualmente fácil persuadir á los
 » hombres, que Dios no ha querido extender sus obliga-
 » ciones y preceptos mas allá de las reglas de un buen
 » sentido comun, como lo ha sido el persuadirles que no
 » ha querido extender su fe mas allá de lo que dicta su
 » recta razon? Y en llegando á esto, ¿qué será ese buen
 » sentido comun en las costumbres, sino lo que ha sido

¹ En efecto, se ha ido bien lejos. Ha habido teólogos protestantes que no han tenido rubor de hacer la apologia del vicio con un descarado escandaloso, que ni aun me atreveria á copiar sus palabras. Las virtudes, que mas formalmente recomienda el Evangelio, han sido despreciadas públicamente como *restos de monaquismo*, y no se ha temido decir que la doctrina de las costumbres no tiene otro apoyo que una fe ciega (Véanse los núm. 1 y 3 de la segunda parte *du Magasin* de M. Henke de Helmstadt, y el núm. 3 de su *Eusebia*, y la *Critica de la doctrina cristiana práctica*, pag. 189, por el superintendente Cannabich). En fin, para derribar de un solo golpe toda la moral, se ha enseñado y defendido que « la Religion » nada tiene que ver con las obligaciones (*Investigateur biblique*, » par M. Scherer, núm. 1), » de donde se sigue que se pueden cometer habitualmente todos los delitos, sin ser por esto menos religioso. Tales son las máximas que se enseñan hoy en la Reforma, y todavía la oiremos hablar de Cristianismo (Esto asemeja á lo que tanto ensalzan hoy el Cristianismo de los griegos, sin acordarse que son cismáticos). Los que deseen conocer mas circunstanciadamente el estado actual del protestantismo, pueden consultar la obra intitulada: *Conversaciones filosoficas sobre la reunion de las diferentes comuniones cristianas, por el baron de Stark, ministro protestante.*